



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE



INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO  
"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"

CABA, 13 de diciembre de 2025

Visto:

- El R.O.I. del ISP "Dr. Joaquín V. González".
- La resolución IF-2025-52194209-GCABA-DGSFD del Reglamento Orgánico Marco.
- La resolución 1588 del 2025, que establece la derogación de los Reglamentos Orgánicos Institucionales.
- El documento de la Comisión de normativa que fue presentado en la reunión del 21/10/2025.

Considerando:

- La tradición democrática y formación de excelencia que caracteriza a nuestra Institución.
- Que el co-gobierno del Instituto es ejercido por este Consejo Directivo así como por el Rectorado, teniendo cada uno de esos actores atribuciones y responsabilidades claras, respectivamente.
- Los planteos y cuestionamientos elevados por el CESGE ante la DGSFD.
- Que hemos participado de instancias de producción internas así como con las autoridades del MEGCBA, planteando nuestras preocupaciones y consideraciones para que se contemple al Instituto en la nueva normativa.
- Que este Consejo, a través de su Comisión de normativa, elaboró un conjunto de puntos que constituyen aspectos nodales del funcionamiento, misión y estructura de este Instituto, y que fueron presentadas por el Rectorado a las autoridades ministeriales, tales como: el funcionamiento de este Consejo Directivo mediante resoluciones; el co-gobierno del ISP Dr JVG a través del Rectorado y Consejo Directivo; la conformación de jurados para las selecciones docentes; la explícita paridad docente-estudiantil.
- Que la Dirección General Superior de Formación Docente emitió la resolución del nuevo R.O.M. sin haber contemplado ni incorporado los principios rectores planteados previamente.
- Que el Reglamento Orgánico Marco representa, por ende, un retroceso y perjuicio en la democracia y funcionamiento de nuestra Institución.

El Consejo Directivo resuelve:

Art 1: Manifestar nuestro rechazo al nuevo Reglamento Orgánico Marco establecido en la resolución ministerial IF-2025-52194209-GCABA-DGSFD .

Art 2: Ratificar los principios democráticos, constitutivos, y de gobierno establecidos en nuestro Reglamento Orgánico Institucional.

Art 3. Evaluar las vías judiciales correspondientes en defensa de los principios estipulados en el ROI.

Art 4. Convocar a la participación y movilización de nuestra comunidad educativa en defensa de nuestra Institución.

Art 5: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Resolución Consejo Directivo Rechazo al Reglamento Orgánico Marco 48 /2025